

Presupuesto 2023

Análisis Presupuestario Provincial



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO PROV. DE BS. AS. CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL

Oscar "Colo" de Isasi

SECRETARIA GENERAL ADJUNTA

Vanina Rodriguez

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE ESTADO Y PARTICIPACIÓN (IDEP)

Martín Fontela. Director IDEP

Coordinación y elaboración del trabajo

EQUIPO INVESTIGACIÓN IDEP

Lic. en Economía Josefina Marcelo / Lic. en Economía Sergio Páez / Lic. en Economía Guillermina D'anna

Colaboración Especial

Griselda Cavaliere. Secretaria de Acción Política

Edición y corrección

Equipo de Comunicación ATE PBA

www.atepba.org.ar / idep@atepba.org.ar

Año 2022





Presupuesto 2023

Análisis Presupuestario Provincial



Índice



Introducción	5
Crecimiento económico en un contexto internacional complejo.....	7
Los Recursos del Estado Provincial	8
Por el lado de los gastos	17
Deuda provincial	27
Cargos Presupuestarios	29
Municipios	31
Astillero Río Santiago	33
Consideraciones	34

Análisis



del Presupuesto Provincial 2023

Introducción

Desde ATE Provincia de Buenos Aires presentamos a continuación el análisis del Proyecto de Presupuesto bonaerense para el año 2023 y la Ley Impositiva.

La situación económica de la provincia de Buenos Aires se encuentra en un sendero de recuperación luego de la doble crisis (Vidal y Pandemia). Nos encontramos transitando un 2022 con niveles de actividad superiores al período previo a la pandemia. Todo esto en un escenario global muy complejo: el conflicto bélico entre Ucrania (con el apoyo de la OTAN) y Rusia, y sus efectos colaterales sobre el comercio internacional y el mercado energético que implicaron los niveles de inflación más altos en décadas en los países desarrollados, lo que potenció la complejidad de la macro en nuestro país y por consiguiente en nuestra provincia.

Se continúa, aunque muy suspicazmente, con el objetivo de aumentar los niveles de progresividad del sistema tributario provincial con el intento de fomentar el crecimiento económico con mayores niveles de equidad. Desde IDEP-ATE Provincia de Buenos Aires entendemos que es fundamental que la recuperación económica contribuya a elevar los niveles de vida del pueblo bonaerense; y que el presupuesto y la ley impositiva contribuyan a fortalecer al Estado para hacer frente a la tendencia concentradora del mercado.

La inversión pública sigue creciendo en temas de salud, educación, desarrollo social, fomento a la producción, y con una agenda ambiental preponderante, todo ello con una perspectiva de género -proceso que viene consolidándose en los últimos años con el gobierno de Axel Kicillof, al igual que se sostiene el cambio de lógica anterior sustentada en el endeudamiento-. En cuanto a las variables laborales, la tasa de actividad en el segundo trimestre de 2022 mostró su valor máximo desde 2016: 60,5% y el desempleo descendió al 8,1%, siendo 4,3 puntos porcentuales menor al que se registró en igual período de 2019 durante la gestión de Cambiemos. El empleo formal asalariado privado también sigue esa tendencia de mejora, cumpliendo 16 meses consecutivos de crecimiento.



Ante el debate del Proyecto de Presupuesto 2023 tenemos que tener en cuenta que la Provincia de Buenos muestra en este cierre 2022 índices importantes de recuperación económica, no sólo con respecto al año 2021, sino que en la mayoría de los casos superan ampliamente los valores anteriores a la pandemia.

Lo alentador en los últimos meses tiene que ver con los datos de la actividad económica, que intenta revertir los resultados expuestos acompañado de las siguientes estrategias:

- Inversiones en obras hidráulicas, viales, y de aguas y cloacas.
- Inversión en educación.
- Inversión en penitenciaria y seguridad.
- Fortalecimiento de la agenda ambiental.
- Crecimiento del gasto en inclusión social.
- Continuidad de la política presupuestaria transversal de género.
- Sostenibilidad de la deuda y finanzas provinciales. Financiamiento responsable. Deuda subsoberana.

Las políticas que estipulan **el Proyecto de Presupuesto 2023 tienen como premisa la promoción de la inversión de capital en áreas de seguridad y educación y obra pública, crecimiento de la inversión en inclusión social y una fuerte promoción de la agenda ambiental.**

Asimismo, **el actual presupuesto continúa con una política transversal y la jerarquización de la mirada y políticas de género y diversidades**, destinando \$169.849 millones en políticas orientadas a reducir las brechas de género.

Por su parte, si bien no se estipula pauta salarial en el marco de la Ley de presupuesto el gasto en personal, es decir, lo definido como masa salarial, crece en términos reales con respecto al presupuesto original un 16,9%; y si comparamos el estimado al cierre con el presupuesto 2023 deflactado por inflación proyectada hablamos de un 8,9%. Esperamos que además de contemplar el gasto que demanden nuevos cargos e ingresos al Estado provincial este sea para avanzar definitivamente en la recuperación del poder adquisitivo de las y los trabajadores estatales.

En lo que respecta a los cargos de personal presupuestados se observa que existe una recuperación de la planta permanente, lo que implica mayores niveles de estabilidad laboral en el empleo público, aunque todavía se encuentra a cierta distancia de recuperar la destrucción de dicha planta del Estado implementada en todo el período del gobierno anterior. Esa eliminación constituyó la baja de cerca del 9,5% del total de la planta permanente que durante la actual gestión se ha recuperado un 32,1% del total de esa pérdida de planta permanente.

En términos del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) el proyecto de Presupuesto 2023 estipula un déficit financiero de \$249.100 millones y representa un 3,8% de los ingresos corrientes, disminuyendo con respecto al déficit presupuestario que se ubicó entre 2016-2022 en



el orden del 5 y 7%. Este resultado negativo sería cubierto por un nuevo acceso al crédito público por \$349.785 millones que, a su vez, permitiría pagar \$71.512 millones en amortizaciones. Vemos desde ATE que es imprescindible la participación de las organizaciones libres del pueblo para consolidar las correlaciones de fuerzas necesarias para generar las condiciones en pos de construir la provincia y el país que queremos y necesitamos: popular y profundamente democrática. Creemos que el análisis del presupuesto es un aporte en ese sentido.



El Proyecto de Presupuesto 2023 tienen como premisa la promoción de la inversión de capital en áreas de seguridad y educación y obra pública, crecimiento de la inversión en inclusión social y una fuerte promoción de la agenda ambiental.

El trabajo se estructura del siguiente modo. Luego de esta breve introducción comenzamos con una simple descripción de la macro bonaerense. Luego analizamos la proyección de los recursos de la provincia que incluye el análisis de la Ley Impositiva. A continuación en la tercera sección analizamos los gastos. En la cuarta observamos cómo será el horizonte de endeudamiento previsto. En la quinta sección se estudian y hacen consideraciones sobre los cargos presupuestarios. En la sexta se hacen consideraciones sobre la afectación de la Ley de Presupuesto sobre las asignaciones familiares a pagar por los municipios. Y por último, el documento culmina con las consideraciones finales y líneas de acción.

Crecimiento económico en un contexto internacional complejo

La situación económica de la provincia de Buenos Aires se encuentra en un sendero de recuperación luego de la doble crisis (recesión 2018/2019 y Pandemia). Se lograron recuperar los niveles de actividad previos a la Pandemia superándose varios indicadores previos a 2018. Todo esto en un contexto internacional muy complejo: la guerra Rusia-Ucrania y sus consecuencias sobre el comercio internacional y el mercado energético. El impacto de dicha guerra y los shocks de oferta en las cadenas de valor implicaron los niveles de inflación más altos en décadas en los países desarrollados, lo que potenció la complejidad del panorama.

Las consecuencias locales sobre la inflación previamente existente fueron inmediatas: los precios de commodities sumaron presiones a los precios de los alimentos marcando récords plurianuales. Los índices inflacionarios mensuales fluctuaron entre el 5,1% y el 7,4% de marzo a septiembre del corriente año.

A pesar de esto, la actividad económica provincial mostró índices favorables. El crecimiento se consolidó: se llegó a 18 meses de crecimiento ininterrumpido (medido en términos interanuales) y el PBG promedio del primer semestre fue el nivel récord desde 2019. Según el EMAE-PBA, la economía



provincial es un 9,7% mayor en relación a los niveles prepandemia (diciembre de 2019).

En cuanto a las variables laborales, la tasa de actividad en el segundo trimestre de 2022 mostró su valor máximo desde 2016: 60,5% y el desempleo descendió al 8,1%, siendo 4,3 puntos porcentuales menor al que se registró en igual período de 2019 durante la gestión de Cambiemos. El empleo formal asalariado privado también sigue esta tendencia de mejora, cumpliendo 16 meses consecutivos de crecimiento.

En cuanto a la actividad industrial, la misma creció un 22,4% en agosto de 2022 respecto a diciembre 2019, con lo cual se muestra una recuperación de todo el impacto negativo de la Pandemia. Por el lado del ISIM-PBA se muestra un crecimiento acumulado de 18,8% en junio de 2022 respecto a diciembre 2019. De todos modos, el impacto diferencial de la Pandemia en las distintas ramas hace que no en todos los sectores los resultados sean los mismos. Sin embargo, aún los sectores más golpeados por el Covid-19 ya se encuentran en los niveles previos a la Pandemia.

En el sector externo las exportaciones bonaerenses medidas hasta julio del corriente año se encuentran en sus niveles más altos desde 2010, siendo más de 19.600 millones de dólares. Si lo medimos en cantidades, las manufacturas de origen industrial muestran su nivel más alto desde 2013.

Por último, las proyecciones para el próximo año a nivel nacional manifiestan que el PBI crecerá un 2%, impulsado principalmente por el aumento en la inversión (2,9%) y en las exportaciones (7,1%). En ese sentido estiman que el PBG se incrementará un 2% en el año 2023 continuando con la trayectoria positiva.

8



Los Recursos del Estado Provincial

El proyecto de Presupuesto 2023 para la provincia de Buenos Aires prevé Recursos Totales por un monto de \$6.667.378 millones, mostrando una variación con respecto al presupuesto 2022 de +\$3.700.034 millones (+124,7% en términos nominales) (Cuadro 1). Con respecto a la proyección al cierre 2022, el presupuesto implica un aumento de los recursos de +8,5% en términos reales (Cuadro 2).

Los Recursos Totales se componen principalmente de Ingresos Corrientes, compuestos principalmente por Ingresos Tributarios (73,6%), Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (14,4%) y Transferencias Corrientes (9,7%). Los Ingresos de Capital, con una participación del 0,5%, son minoritarios en los recursos totales y están sujetos a las negociaciones con el gobierno nacional para la realización de obras.



Cuadro 1. Recursos corrientes y de capital. Presupuesto 2022 y 2023.
Miles de millones de pesos y variaciones nominales.

Recursos Corrientes	2.927,2	6.632,5	126,6%
Tributarios	2.152,1	4.908,7	128,1%
De Origen Provincial	1.108,5	2.528,8	128,1%
Ingresos Brutos	803,1	1.939,1	141,5%
Inmobiliario	85,6	158,1	84,7%
Sellos	95,2	210,3	121,1%
Automotores	75,1	143,4	90,9%
Otros Tributarios Provinciales	49,5	77,7	57,1%
De Origen Nacional	1.043,6	2.379,8	128%
Otros - FOPIS	20,9	82,1	293,3%
Contribuciones a la Seguridad Social	419,9	957,2	128%
No Tributarios propios	16	36,1	125,4%
Transferencias Corrientes	318,3	648,2	103,6%
Provinciales	23,3	69,4	197,7%
Nacionales	295	578,8	96,2%
Recursos de Capital	40,1	34,8	-13,2%
Transferencias de capital	36,7	32	-12,7%
Disminución de la inversión financiera	3,4	2,8	-17,8%
Recursos Totales	2.967,3	6.667,4	124,7%

Fuente: elaboración IDEP-PBA con base en datos del Mensaje de Presupuesto 2023.

En esta línea se espera una recuperación de los Ingresos Tributarios (+10,6% var. i.a. real) con respecto a la proyección de cierre de 2022 que sería acompañada por la mayoría de los conceptos, a excepción de los Otros Tributos Provinciales que registran una caída en términos reales de un -22,5%.

El incremento de los ingresos se vería impulsado, fundamentalmente, por los Ingresos Corrientes Tributarios con un aumento en términos absolutos de +\$2.756,6 miles de millones que representa una variación del +128,1% nominal y de +10,6% en términos reales. Del mismo modo que en el período anterior el aumento en los tributos de origen provincial y nacional se espera que sea prácticamente casi en el mismo porcentaje (+10,6 i.a y +11,9 i.a, respectivamente).

Respecto a los recursos de capital, el Presupuesto 2023 muestra una reducción con respecto al Presupuesto 2022 de -\$5,2 miles de millones (-13,2% nominal). En línea con los recursos de capital se observa una reducción de las transferencias de capital. Las mismas alcanzan \$32 miles de millones en 2023.



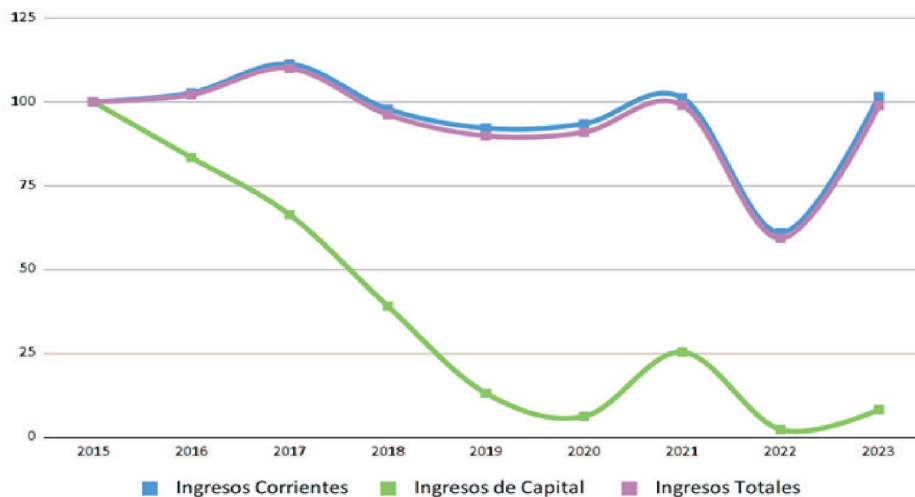
Cuadro 2. Recursos corrientes y de capital. Proyectado al cierre 2022 y Presupuesto 2023.
Miles de millones de pesos y variaciones nominales y reales.

Recursos	2022	2023	Var. Nominal	Var. Real
Recursos Corrientes	3.833,9	6.632,50	73,0%	8,1%
Tributarios	2.773,3	4.908,70	77,0%	10,6%
De Origen Provincial	1.428,7	2.528,80	77,0%	10,6%
Ingresos Brutos	1.071,3	1.939,10	81,0%	13,1%
Inmobiliario	97,6	158,1	61,9%	1,2%
Sellos	116,9	210,3	79,9%	12,5%
Automotores	89,7	143,4	59,9%	0,0%
Otros Tributarios Provinciales	62,7	77,7	24,0%	-22,5%
De Origen Nacional	1.329,5	2.379,80	79,0%	11,9%
Otros - FOPIS	0,0	82,1		
Contribuciones a la Seguridad Social	573,2	957,2	67,0%	4,4%
No Tributarios propios	66,8	36,1	-46,0%	-66,2%
Transferencias Corrientes	420,5	648,2	54,2%	-3,7%
Provinciales	45,0	69,4	54,1%	-3,7%
Nacionales	375,5	578,8	54,2%	-3,6%
Recursos de Capital	6,4	34,8	440,7%	237,9%
Transferencias de capital	5,9	32	440,4%	237,7%
Disminución de la inversión financiera	0,5	2,8	444,2%	240,1%
Recursos Totales	3.840,3	6.667,40	73,6%	8,5%

Fuente: Elaboración IDEP-PBA con base en datos del Mensaje de Presupuesto 2023.

Si se considera la evolución de los recursos provinciales en el último quinquenio, los mismos se encuentran desde el año 2017 por debajo de los montos alcanzados en el año 2015, situación que tendería a revertirse en 2023 como consecuencia de la recuperación que vienen evidenciando diferentes sectores de la economía luego de la Pandemia.

Gráfico 1. Evolución de los recursos totales, corrientes y de capital en términos reales.
Años 2015-2023*. Base 2015=100.



*Año 2022 estimado y 2023 proyectado. Fuente: elaboración IDEP-PBA con base en DNAP-Ministerio de Economía y Mensaje de Presupuesto 2023.

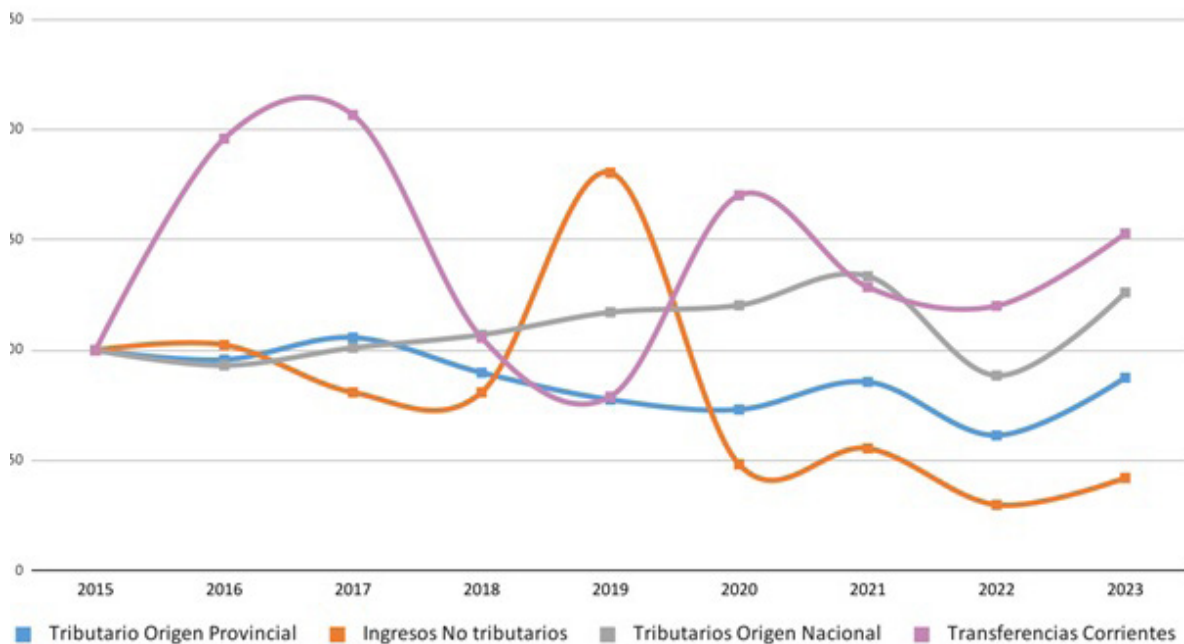


Los recursos de capital entre 2015 y 2020 se volvieron prácticamente nulos. En 2021 dichos recursos alcanzaron el 50%, aproximadamente, de los recursos con los que contaba el Estado provincial en ese concepto en 2015, y en el período 2022 tuvieron un incremento del 5,6% respecto del 2021.

No obstante para el período 2023 se espera una reducción de los recursos de capital en -\$5,2 miles de millones.

Entre los recursos corrientes, las transferencias y los ingresos no tributarios muestran un comportamiento muy volátil. En tanto, los ingresos tributarios (origen provincial y nacional) han sido relativamente más estables en el período observado. Mientras que los tributos de origen nacional muestran una tendencia al alza se observa una caída de los tributos de origen provincial, que han perdido valor en términos reales entre 2017 y 2020. El aumento previsto para 2021 revirtió esa tendencia con una leve recuperación de los mismos, tendencia que se mantuvo en el período 2022 y que para el 2023 evidencian una marcada recuperación.

Gráfico 2. Evolución de los principales recursos corrientes en términos reales. Años 2015-2023*. Base 2015=100.



*Año 2022 estimado y 2023 proyectado. Fuente: elaboración IDEP-PBA con base en DNAP-Ministerio de Economía y Mensaje de Presupuesto 2023.

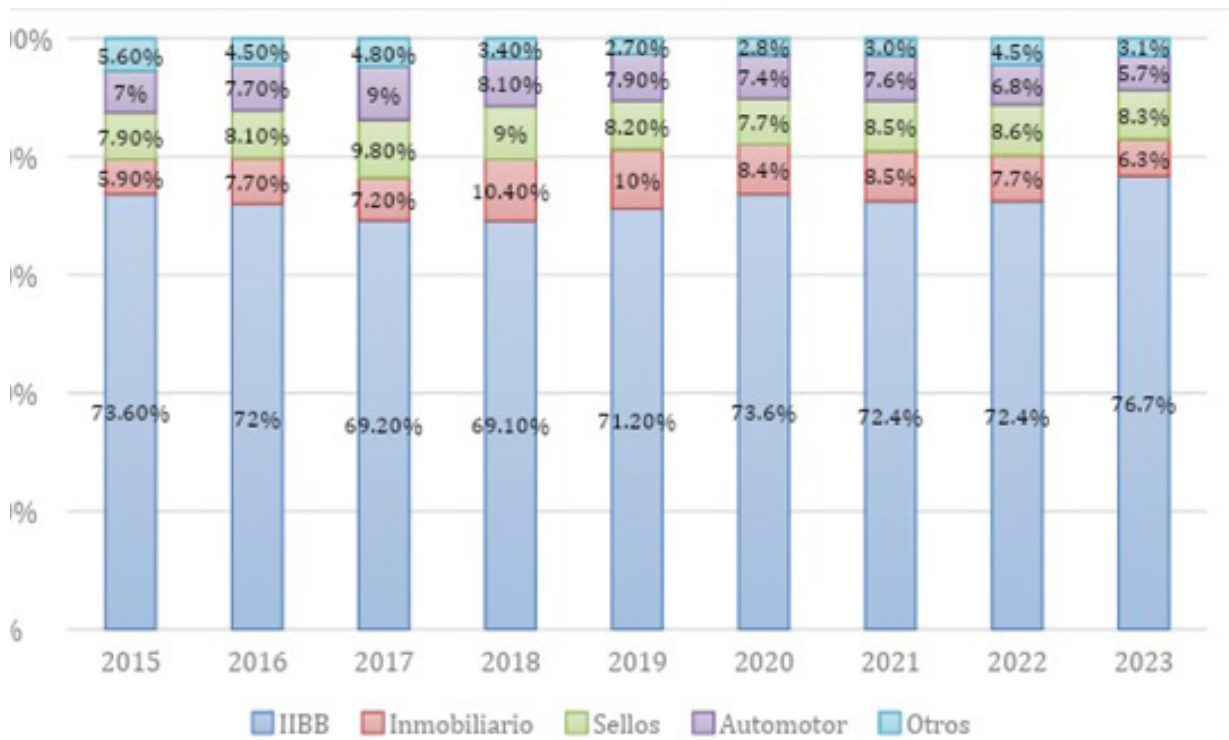


De los recursos tributarios de origen provincial

Si se analiza al interior de los distintos tributos de la Recaudación de Origen Provincial, la recaudación por Ingresos Brutos prevé un aumento real (+13,1%), mientras que se esperarían en el caso del Impuesto a los sellos un aumento por encima del promedio provincial (+12,5%), y para el resto de los tributos (ver Gráfico 3) por debajo de dicho promedio. De esta manera, la recaudación por IIBB ganaría participación en 2 puntos porcentuales en la estructura tributaria provincial al igual que el impuesto a los sellos. Mientras que el resto de los tributos perdería su participación en 2023.

El proyecto presupone para 2023 un aumento de los recursos tributarios de origen provincial sostenido en una recuperación de la actividad económica y el consecuente crecimiento en el Producto Bruto Geográfico (PBG) de un 2%.

Gráfico 3. Evolución de la participación de los Ingresos Tributarios provinciales. Años 2015-2023*.



*Año 2022 estimado y 2023 proyectado. Fuente: elaboración IDEP-PBA con base en DNAP-Ministerio de Economía y Mensaje de Presupuesto 2023.



DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY IMPOSITIVA 2023

Impuesto Inmobiliario

Los Impuestos al Patrimonio pierden participación desde el 2019 hasta la fecha. Por cierto estos impuestos supieron tener una relevancia más que significativa del total de la recaudación provincial. Por ello es clave que luego de superar la crisis producto del Covid-19 se trabaje decididamente para incrementar los niveles de apropiación de ingresos y de manera progresiva sobre los que más tienen, y vemos lo contrario: una mengua de dicho impuesto, que puede explicarse en la aplicación de topes por debajo del proceso inflacionario real, lo que significó que existe una disminución de la recaudación en términos reales de dicho impuesto. En este sentido, analizaremos cuál es la propuesta en torno al Impuesto Inmobiliario para el 2023.

Entre los primeros cambios a destacar de la Ley Impositiva para el año 2023 se observan, al igual que en 2022, modificaciones en el coeficiente para la actualización de las valuaciones de las propiedades. Para el reciente año se modifican los coeficientes para el impuesto Inmobiliario correspondiente a la Planta Urbana Edificada que aumentaría del 1,63125 al 2,85469 representando un incremento del 75%. Mientras que, por otro lado, el coeficiente para la tierra urbana sin incorporación de edificios u otras mejoras aumenta en el mismo porcentaje que el anterior y se fijará en 3,1719.

Para las plantas rurales libres de mejoras, el coeficiente aumentaría nuevamente como lo hizo entre 2021 y 2022 y volvería a modificarse del 3,0146 representando un incremento del 75%. Mientras que, por otro lado, el coeficiente para los edificios de las plantas rurales se fijaría en 3,76819 sobre la valuación fiscal representando un aumento del 75%.

Por otro lado, en el **Impuesto Inmobiliario "edificado urbano"** no se aprecia incorporación de nuevas escalas impositivas. Se mantiene la carga relativa sobre los estratos superiores.

En la misma línea que los cambios propuestos, la ley impositiva 2022 que establece topes diferentes por tramos de la escala de bases impositivas, se sostiene para el 2023: que van para la más baja el 40% hasta el 75% y para la última escala se aplica una fórmula. Esto implica que los propietarios de Inmuebles urbanos de menores valores fiscales pagarán menos y los dueños de propiedades con valores cada vez más altos pagarán más. Se fortalece el criterio de progresividad de la ley.

En lo que respecta al **Impuesto sobre los terrenos baldíos** no se aprecian cambios con respecto al 2022. Sólo se ajustan las bases impositivas de la escala en un 75% en todos los tramos. Por lo que a diferencia del urbano edificado, que tiene topes diferentes por tramo de la escala, este impuesto se ajusta por igual (45%) para todos los tramos; asimismo, los terrenos que no alcancen la valuación fiscal de 273.600 pesos no pagarán dicho impuesto.

En lo que respecta a la tierra rural, la base imponible de cada tramo de la escala se ajusta en un 75%. Pero a los efectos de contener el impacto



de los aumentos de dichas bases imponibles se aplican topes para dos tramos diferentes de las escalas que van de un 50% para los inmuebles de menor valuación al 60% de aumento para inmuebles rurales más altos de la escala. Se profundiza la progresividad de este impuesto con respecto al año anterior, ya que se eliminan topes para tierras con valores superiores a los 12.800.000 pesos, es decir, que las últimas tres escalas del impuesto no aplican tope del 60%.

En cambio, en el Impuesto a las Mejoras en Zona Rural se mantienen los tramos de la escala y se aumentan en un 75% y se sigue observando progresividad en cuanto a las cuotas fijas para cada tramo de la escala que van desde 579 pesos hasta 407.537 pesos. Se propone la eliminación de los topes de aumentos según las valuaciones fiscales y se fijaría un incremento del 60% para todas las escalas, siempre que no excedan los 33.900.000 pesos. Lo que significa que aquí también se profundiza la progresividad de dicho impuesto con respecto a la ley impositiva 2022, ya que para valores que superen la última escala no se aplicará tope del 60%.

En cambio, en el **Impuesto a las Mejoras en Zona Rural** se mantienen los tramos de la escala y se aumentan en un 75% y se sigue observando progresividad en cuanto a las cuotas fijas para cada tramo de la escala que van desde 579 pesos hasta 407.537 pesos. Se propone la eliminación de los topes de aumentos según las valuaciones fiscales y se fijaría un incremento del 60% para todas las escalas, siempre que no excedan los 33.900.000 pesos. Lo que significa que aquí también se profundiza la progresividad de dicho impuesto con respecto a la ley impositiva 2022, ya que para valores que superen la última escala no se aplicará tope del 60%.

En el cálculo del Impuesto Inmobiliario Urbano complementario¹ no se aprecian modificaciones.

En cuanto a este Impuesto Inmobiliario, como señalamos más arriba si bien hacia el interior de este impuesto existen algunos cambios que tienen de mayor progresividad al impuesto nos preocupa que baje su participación sobre el total de la recaudación provincial (de 7,7% en 2022 al 6,3% en 2023). Se trata de un impuesto al patrimonio y progresivo por naturaleza que debe fortalecerse, sobre todo en lo que respecta al Inmobiliario Rural y el impuesto Inmobiliario complementario.

¹ ARTÍCULO 169. (Ver Ley 15.079 artículo 6) (Ver Ley N° 15.170 artículo 10) Los titulares de dominio, los superficiarios, los usufructuarios y los poseedores a título de dueño pagarán anualmente por los inmuebles situados en la Provincia el impuesto establecido en el presente Título, que estará conformado por un básico y además –en caso que corresponda– un complementario de acuerdo a las siguientes disposiciones.

El básico se abonará por cada inmueble de acuerdo a las alícuotas y mínimos que fije la Ley Impositiva. El complementario se abonará por cada conjunto de inmuebles de la planta urbana edificada, por cada conjunto de inmuebles de la planta urbana baldía y por cada conjunto de inmuebles de la planta rural y/o subrural atribuibles a un mismo contribuyente, de acuerdo al procedimiento que para su determinación fije la Ley Impositiva y las alícuotas que se establezcan a los efectos del párrafo anterior. Por otro lado, la Ley impositiva de 2021 no contempla la posibilidad de que la autoridad recaudatoria exija la rectificación o ratificación de los datos utilizados para realizar los cálculos.



Insistimos, como en informes anteriores, que el Estado provincial aún tiene margen para coleccionar una masa de recursos de estos sectores que se vieron fuertemente beneficiados con la salida de la Convertibilidad y de la expansión de la renta agraria internacional de los 2000 y del aumento de los precios internacionales de los alimentos (commodities) en los últimos años.

Asimismo, pueden pensarse nuevas formas de recaudar bajo este concepto, como puede ser el impuesto a los inmuebles urbanos y rurales ociosos, un impuesto a adicional para propiedades de alta valuación fiscal ubicadas en barrios privados, entre otros.

Ingresos Brutos (IIBB)

En torno a los IIBB, el análisis de la Ley Impositiva del 2022 permite avizorar puntos importantes. **En primer lugar, la variación de +13,1% en términos reales señalada más arriba se proyecta sobre la base de la continuidad del sendero de recuperación económica.**

Se mantiene la decisión tomada en el marco de la ley impositiva 2021, la cual se sostuvo en la ley impositiva 2022 de sostener el gravamen de los servicios financieros en un 9%. Como lo dijimos al analizar las leyes impositivas de los dos años anteriores, gravar estas actividades financieras con más impuestos es un acierto. Es positivo que se mantenga.

En otro orden, se elevan en un 95% los topes de facturación del año pasado para la reducción de alícuotas del impuesto. Por lo que se contempla casi la totalidad del impacto inflacionario proyectado al cierre del año que se ubicará en el orden del 100%, con el fin de sostener el beneficio a un número muy importante de Pymes.

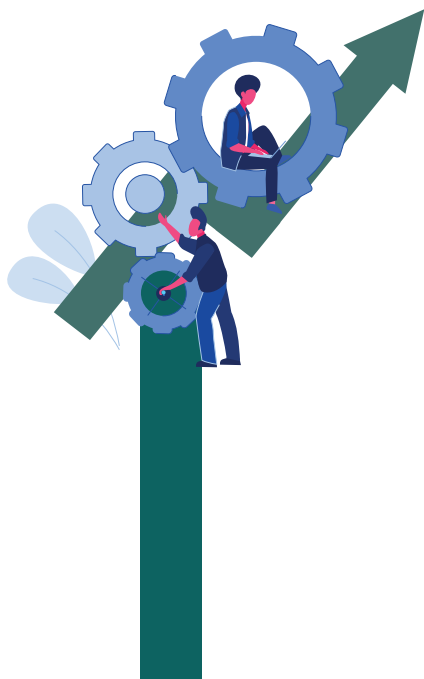
Alertamos algo que nos parece acertado y se trata de incorporar al Código Fiscal, el tratamiento específico para operaciones con criptomonedas que estén relacionadas con el servicio de minería. Se incorpora un código específico de actividad en NAIIB.

Por otra parte, se observa que aumenta el monto mínimo del impuesto sobre anticipos mensuales de \$892 a \$1.739, lo que representaría una suba del 95%.

Por último, observamos que se sostiene la exención por 12 meses para aquellos/as nuevos/as monotributistas del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos.

Impuesto a los automotores

Además de la actualización de la tabla para adecuarla al cambio de la valuación de los automotores, se modifica el componente fijo para cada una de las escalas. Asimismo, se modifica el porcentaje a aplicar sobre el límite mínimo y máximo: iniciando y finalizando con una alícuota menor a la estipulada en la Ley Impositiva 2022. Lo que significa que los que tengan vehículos de menor valor afrontarán menos impuestos, pero también así lo harán los que tengan vehículos de alta gama. Entende-





mos que podría haberse sostenido el porcentaje del año anterior para los valores más altos.

Impuesto a los Sellos

En cuanto al impuesto a los sellos, se adopta la misma política impositiva que la que se establece en la ley impositiva vigente.

Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes

Este impuesto es de suma importancia al considerar la progresividad del sistema tributario provincial, es por excelencia un impuesto progresivo. Se mantienen los 12 tramos de la escala al igual que el año pasado. Se prevé un aumento del 75% para el componente fijo en todos los tramos de la escala.

En paralelo, el proyecto de ley eleva el mínimo no imponible fijo contemplando un ajuste inflacionario del 75%.

No se observan cambios que profundicen el sesgo progresivo que se implementó en la ley impositiva 2022. Entendemos que no hay que detener la profundización de la progresividad de este impuesto, que supo representar cerca del 5% de los recursos tributarios provinciales en los años 70 y hoy muestra una participación minoritaria representando menos del 0,3%.

De los recursos de origen nacional

Los recursos de origen nacional (RON), como se mencionó anteriormente, se prevé que se incrementen 128% en términos nominales con relación al Presupuesto 2022 (Cuadro 1). Si consideramos la proyección al cierre de 2022, el Presupuesto 2023 incluye un incremento de +11,9% en términos reales (Cuadro 2). Los mismos aumentan levemente su participación en los ingresos totales pasando del 35,2% al 35,7% en 2023. Dichos recursos se fijaron en línea con la propuesta de recursos contenida en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los ingresos de la distribución secundaria prevén un crecimiento del 79,4% en términos nominales respecto del año anterior, y se estiman en \$2.215.553 millones, mientras que el resto de los RON crecería un 76,8% nominal.

De las transferencias

Dentro de las transferencias corrientes, el peso central es de las transferencias de origen nacional. Si bien la comparación con el Presupuesto 2022 supone un aumento de \$283.817 millones, el análisis con la proyección al cierre de 2022 arroja una reducción en términos reales de -3,7% (Cuadro 2). Como resultado, las transferencias tendrán una leve reducción en la participación de los recursos provinciales totales para el 2023 (de representar el 9,9% en 2022 se prevé una participación del 8,7% en 2023).



En este aspecto, se incorpora la transferencia a recibir por el Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires ². La misma se suma a las transferencias del Fondo Nacional de Incentivo Docente, transferencias para gastos de salud y comedores escolares, entre otras. En las transferencias de origen provincial se incluyen las provenientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Aunque con una participación minoritaria, ente que no consolida en el Presupuesto de la Administración Pública no Financiera.

Se debe mencionar que la provincia de Buenos Aires mantiene un problema estructural en términos de recursos, tanto por la capacidad reducida de administrar los recursos de origen provincial como por los problemas estructurales de la distribución secundaria de los recursos coparticipables. En este sentido, en la propuesta de presupuesto 2023 la provincia reafirma la necesidad de revertir dicha distribución para mejorar la capacidad de financiar las políticas públicas provinciales.

Por el lado de los Gastos

La dinámica del gasto según sean corrientes y de capital muestra que el actual presupuesto proyecta revertir la tendencia a la desinversión sufrida en los años 2016-2019. El gasto total presupuestado para 2023 implica un aumento en términos reales de 14,4%. En el caso de los gastos corrientes, una de las pautas más relevantes para el conjunto de las y los trabajadores del sector público es la proyección de sus salarios (personal). El monto presupuestado para 2023 implica un aumento de +16,9% en términos reales, lo que incorpora los pases a planta permanente en distintas áreas de la esfera estatal, así como el objetivo de recuperar parte del poder adquisitivo perdido en el período 2016-2019 que estuvo en torno del 30%.

² Por Decreto 735/2020 del Estado Nacional en septiembre de 2020 se crea el Fondo con el objeto de contribuir a sostener el normal funcionamiento de las finanzas de la Provincia de Buenos Aires. El mismo se constituye con los recursos que se incorporen al Tesoro Nacional a partir de la adecuación de la participación que le corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por aplicación del artículo 8° de la Ley N° 23.548 y sus modificaciones, en el marco de lo previsto por el artículo 1° del mismo Decreto.

A partir del decreto 194/2016 se había incrementado la coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 1,4% a 3,75%. El decreto 735/2002 fija un coeficiente equivalente al 2,32% para CABA y lo restante será destinado a la constitución del Fondo para la PBA. Es decir, el mismo dispondrá del 1,18% de lo recaudado en fondos coparticipables.

El territorio bonaerense concentra, en la actualidad, el 38,7% de la población nacional, el 38,5% de los y las titulares de Asignación por Hijo e Hija³, el 37% de las tarjetas Alimentar⁴, el 35% de los hogares NBI y el 56% de la población urbana bajo condición de pobreza y el 62% bajo la línea de indigencia. Representa el 35% del PBI, y se concentran el 32% del empleo privado registrado, el 31,5% de las empresas y el 36% de las exportaciones.



Cuadro 2. Gastos corrientes y de capital. Presupuesto 2021 y 2022 propuesto.
Miles de millones de pesos y variaciones nominales y reales.

Gastos	2022	2023	var. Nominal	var. Real (95%)
Gasto corriente	2.840,2	6.362,8	124,0%	14,9%
Personal	1.249,8	2.849,9	128,0%	16,9%
Bienes de consumo	81,5	130,4	60,0%	-17,9%
Servicios no personales	108,8	217,1	99,6%	2,3%
Rentas de la propiedad	85,2	169,9	99,5%	2,3%
Prest. Seg Soc	530,7	1.173,5	121,1%	13,4%
Transferencias corrientes	780,2	1.796,4	130,2%	18,1%
Otros gastos corrientes	3,5	25,6	632,2%	275,5%
Gasto de capital	260,6	553,6	112,4%	8,9%
Inversión real directa	167,9	310,4	84,9%	-5,2%
Transferencias de capital	60,0	188,9	214,6%	61,4%
Inversión financiera	32,6	54,3	66,7%	-14,5%
Total	3.100,8	6.916,4	123,1%	14,4%

Fuente: elaboración propia en base a datos del mensaje de presupuesto de 2022 y 2023.

La comparación entre el presupuesto de 2022 y 2023 muestra dos elementos adicionales: **el aumento notable de las transferencias corrientes (con foco en la Coparticipación a Municipios, servicio alimentario escolar, programas sociales, Becas de Salud, entre otros) (+130,2%) y las prestaciones de la seguridad social (+121,1%).** Estas partidas tendrán un aumento entre 13% y 18% en valores reales (descontando la inflación proyectada de 95% interanual).

Si de forma complementaria observamos la proyección de cierre de 2022 y el presupuesto 2023, constatamos que dichas subas fueron parte de modificaciones presupuestarias a lo largo del 2022 y que, parcialmente, también serán generadas a lo largo del próximo año. **En este sentido, cabe destacar que la propuesta de presupuesto supone la expansión real -con una proyección de inflación del 60% para 2023- del gasto total de +8,6%, que será apuntalada principalmente por el aumento del gasto de capital (+24,9%).** En este escenario, la masa salarial aumentaría +8,9%, recuperando parte del poder adquisitivo perdido a lo largo de la gestión Vidal-Macri.

Considerando que la respuesta a la pandemia alteró el esquema económico y financiero de 2020, 2021 y 2022, conviene tener una mirada de mayor plazo para interpretar el presupuesto.



Cuadro 2b. Gastos corrientes y de capital. Proyección de cierre 2022 y Presupuesto 2023.
Miles de millones de pesos y variaciones nominales y reales.

Gastos	Estimación 2022	2023	Var Nominal Mensaje	Var. Real
Gasto corriente	3.703,6	6.362,8	71,8%	7,4%
Personal	1.636,0	2.849,9	74,2%	8,9%
Bienes de consumo	79,6	130,4	63,8%	2,4%
Servicios no personales	132,5	217,1	63,8%	2,4%
Rentas de la propiedad	90,8	169,9	87,2%	17,0%
Prest. Seg Soc	692,7	1.173,5	69,4%	5,9%
Transferencias corrientes	1.056,1	1.796,4	70,1%	6,3%
Otros gastos corrientes	15,9	25,6	61,3%	0,8%
Gasto de capital	277,1	553,6	99,8%	24,9%
Inversión real directa	150,4	310,4	106,4%	29,0%
Transferencias de capital	98,4	188,9	92,0%	20,0%
Inversión financiera	28,3	54,3	92,0%	20,0%
Total	3.980,7	6.916,4	43,5%	8,6%

Fuente: elaboración propia en base a la proyección del cierre de 2022 y el presupuesto 2023.

Gastos Corrientes

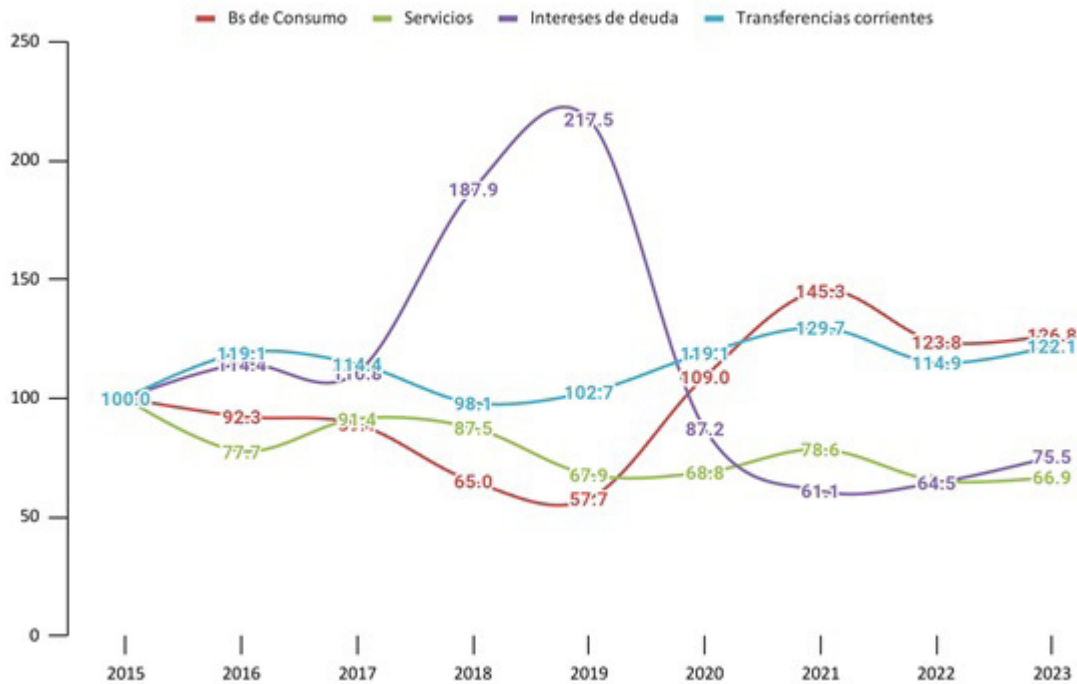
Si se miran los gastos corrientes, **el cambio trascendental en la dinámica han sido los gastos de deuda.** Como resultado del proceso de endeudamiento ejecutado por Cambiemos, en 2018 y 2019 comenzaron a hacerse costosos los pagos de aquella política de financiamiento. De esta manera, la liberación de recursos que implicó la reestructuración de la deuda (más de la mitad de los intereses pagados en 2019) dio paso a una masa de ingresos disponibles para ser destinados a otros fines en los últimos tres años (2021-2023) y, en particular, atender las necesidades generadas por la Pandemia Covid-19 (bienes de consumo y transferencias corrientes).

Los **bienes de consumo** habían sufrido una caída sistemática entre 2016 y 2019, año este último en que se compraron un 42,3% menos de insumos, gases y equipamiento en general que cuatro años atrás. De hecho, esta desinversión en el sector salud se pagó cara en tiempos de Pandemia, lo que implicó que fuera necesario más que duplicar los gastos en bienes de consumo en 2020-2022. En esta línea, **esta partida retorna a un sendero de expansión de niveles moderados (+3 puntos porcentuales) para continuar mejorando la capacidad de atención de los y las bonaerenses en 2023.**

Las **transferencias corrientes**, que nutren entre otros aspectos a los distintos programas de ayuda social y la Coparticipación a Municipios, se presupuestan para 2023 con un nivel totalmente superior a la gestión de Cambiemos (2016-2019), la cual habían mostrado una dinámica dispar. En 2018, el gobierno provincial gastó 2% menos que en 2015 y, en 2020, volvió a los niveles de 2016. **El resultado esperado para 2023 es que esta partida signifique 22% más que en 2015.**



Gráfico 4. Evolución de los gastos corrientes en términos reales. Años 2015-2023*. Base 2015=100.



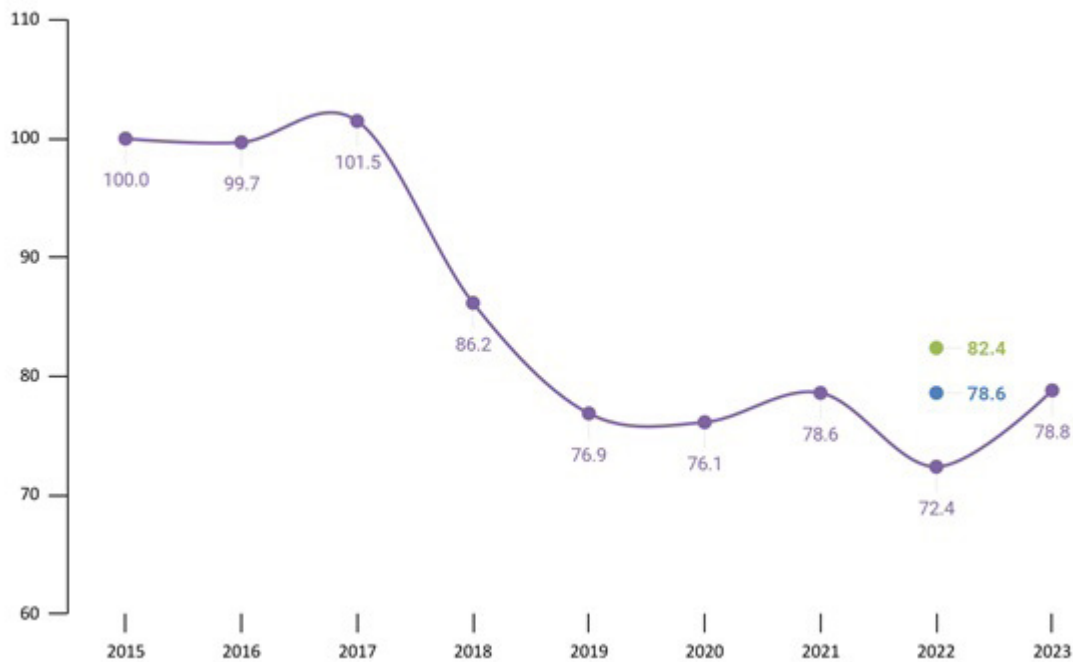
*2021 ejecutado, 2022 proyectado y 2023 presupuestado. Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía de la PBA y Dirección Nacional de Asuntos Provinciales (DNAP - Ministerio de Economía de la Nación)

Los servicios (transporte, informática, energía) han mostrado una oscilación pero con una tendencia decreciente desde 2016 en adelante. En 2023, se presupuesta una continuación de 2022, lo que indica un gasto 34% menor al realizado en 2015.

Por último, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 prevé la continuación de un lento proceso de recuperación de la masa salarial, colocándose prácticamente 2 puntos porcentuales por encima del piso que significó el 2019. Es importante destacar que las erogaciones en personal sufrieron una fenomenal caída real de 33,1% entre 2015 y 2019. Ello se suma a que en ese período no creció el plantel estable de trabajadores y trabajadoras del Estado por una normativa que así lo estipulaba.



Gráfico 5. Evolución de la masa salarial en términos reales. Años 2015-2023*. Base 2015=100.



*2021 ejecutado, 2022 proyectado y 2023 presupuestado. Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía de la PBA y Dirección Nacional de Asuntos Provinciales (DNAP - Ministerio de Economía de la Nación)

En esta línea también es fundamental señalar que los resultados en términos de **poder adquisitivo para el 2022 se mantienen abiertos** dado que aún está pendiente la renegociación del último mes del año. Hasta el momento, las proyecciones consideran una pauta salarial del 90% cuando la estimación de inflación es del 95% de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto Nacional. Por lo tanto, si la renegociación incorpora una equiparación con la inflación, la masa salarial se mantendrá en prácticamente 2 puntos porcentuales por encima de 2019. En el caso que **la negociación implique una recomposición de 5 puntos porcentuales por encima de la inflación**, los resultados de 2022 arrojarán una **masa salarial de 7 puntos porcentuales superiores** al cierre de la gestión de Vidal.

En este sentido es clave avanzar en la **recuperación del salario real** como pieza medular para que la economía provincial se recupere. El consumo es una herramienta central para estimular la demanda agregada y la producción.

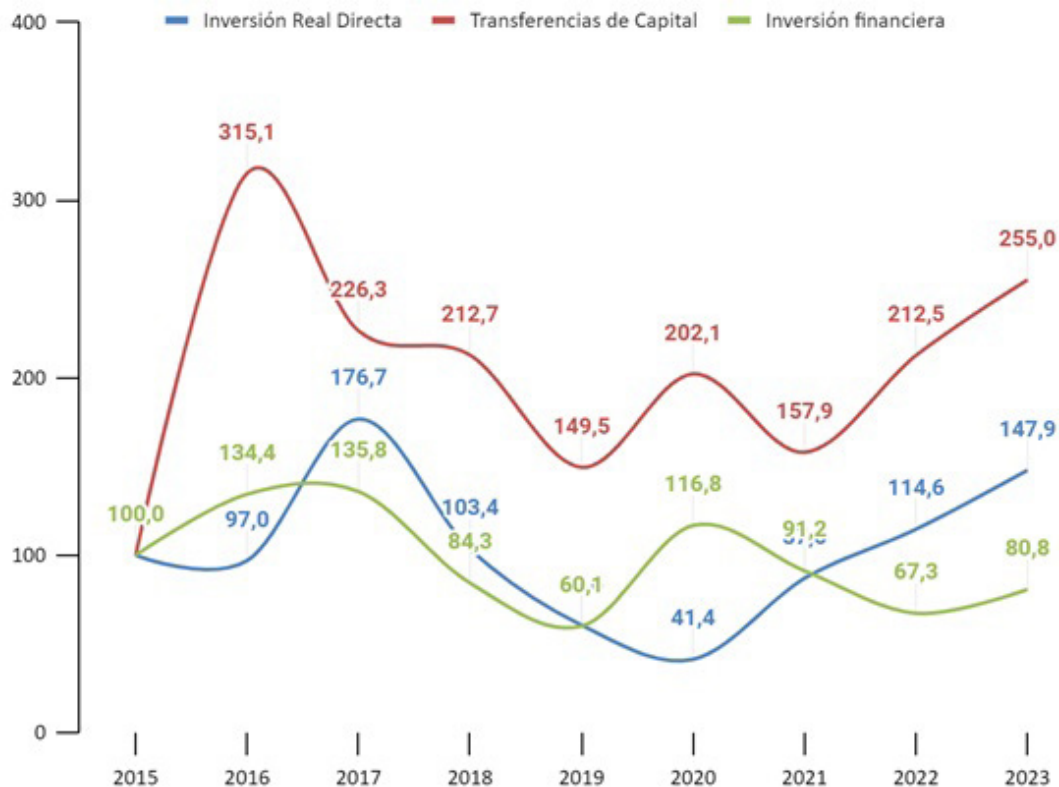
Gastos de capital

Los gastos de capital son una de las claves de la recuperación propuestas por el ejercicio 2022 y el proyecto de presupuesto 2023. El proyecto de



presupuesto 2023 supone una **fuerte alza en los gastos de capital: +31 puntos porcentuales**. Esta suba estará impulsada por los tres componentes, con especial énfasis de las **transferencias de capital (+42 puntos porcentuales)** (particularmente a municipios) y de la **inversión real directa (+33 puntos porcentuales)** en gastos en vialidad, infraestructura social, obras hídricas, educación, hospitales y servicio penitenciario.

Gráfico 5. Evolución de los gastos de capital en términos reales. Años 2015-2023*. Base 2015=100.



*2021 ejecutado, 2022 proyectado y 2023 presupuestado. Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía de la PBA y Dirección Nacional de Asuntos Provinciales (DNAP - Ministerio de Economía de la Nación)

De la misma manera que ocurrió el abandono de la gestión en varios organismos, la inversión real directa (obra pública) y el financiamiento de obras (inversiones financieras) habían sufrido una considerable caída durante el período de gobierno de Vidal. Sin embargo, no fue ese el caso de las transferencias de capital (destinadas a obras) que compensaron en parte la merma en la inversión.



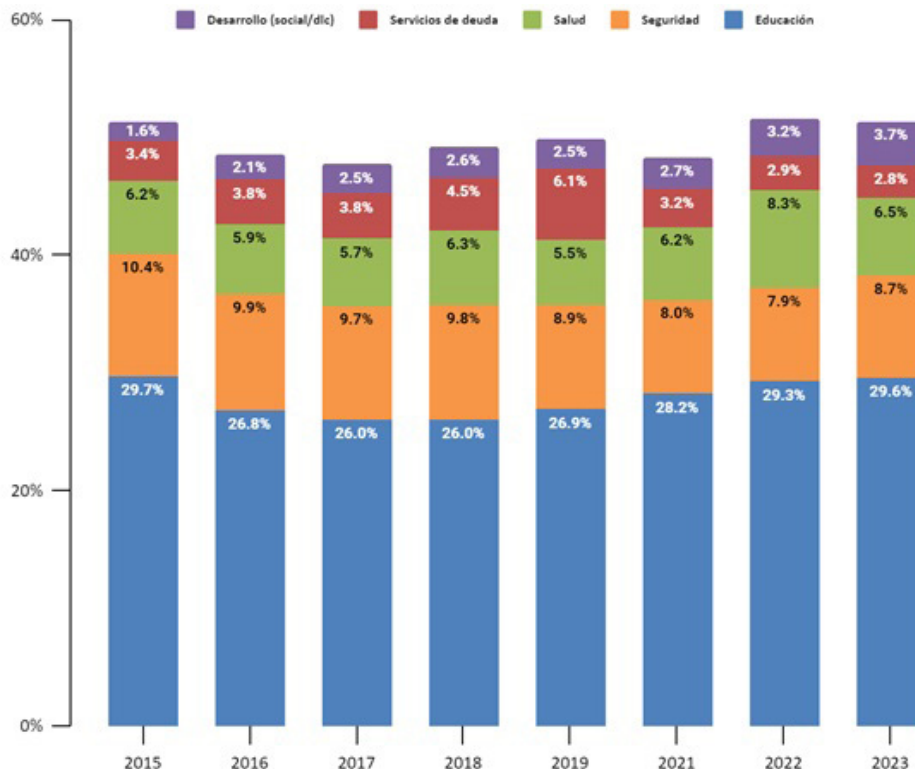
presupuesto 2023 supone una **fuerte alza en los gastos de capital: +31 puntos porcentuales**. Esta suba estará impulsada por los tres componentes, con especial énfasis de las **transferencias de capital (+42 puntos porcentuales)** (particularmente a municipios) y de la **inversión real directa (+33 puntos porcentuales)** en gastos en vialidad, infraestructura social, obras hídricas, educación, hospitales y servicio penitenciario.

Gastos por jurisdicciones seleccionadas

El presupuesto 2023 proyecta mantener el sendero de recuperación en los destinos sensibles del gasto dado que son los focos de expansión, como venimos señalando, con obras públicas y transferencias corrientes. Durante la gestión de Cambiemos los gastos por jurisdicciones seleccionadas muestran que una de las caídas más relevantes en términos de participación fue la educación. Mientras la función Educación y Cultura representaba el 29,7% del gasto provincial en 2015, sólo alcanzaba el 23,9% en 2019. Como parte de la prioridad de esta función del Estado provincial, los gastos en educación implicarán 29,6% en 2023. A su vez, el gasto en desarrollo de la comunidad ascenderá a 3,7% y seguridad acumulará el 8,7%.

Como contrapartida, la reducción de la participación de salud (de 8,3% a 6,5%) se origina por la supresión de los gastos destinados a enfrentar la Pandemia, pero manteniendo un nivel superior en 1 punto porcentual al cierre de la gestión de Vidal. Nuevamente, la clave pasa por la reducción del pago de intereses de deuda generada por la reestructuración y la merma de los impactos de la pandemia Covid-19.

Gráfico 6. Evolución de la participación de los gastos de jurisdicciones seleccionadas en el presupuesto provincial. Años 2015-2023*.



* El presupuesto 2020 no fue aprobado y se prosiguió con el de 2019, por lo que no figura en el gráfico.
Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía de la PBA.



Los sectores que tendrán un aumento considerable en términos reales según el proyecto de presupuesto son los vinculados a Medio Ambiente, Mujeres, Desarrollo Agrario y Desarrollo de la Comunidad (ex Desarrollo Social). En un segundo escalón, Infraestructura y Producción tendrán un impulso real significativo. Estos aumentos se justifican principalmente a partir de una jerarquización de sus funciones en nuevos ministerios y/o organismos descentralizados. Medio Ambiente y Desarrollo Agrario destacan por un impulso a su papel territorial a partir que su nuevo presupuesto, estará destinado en 30% para obras realizadas vía municipios y 20% en transferencias al sector público (también a municipios).

Como contrapartida de la expansión en Obras Públicas, Vialidad y Vivienda tendrán una merma en sus partidas independientemente de lo que se destaca en el mensaje de Presupuesto 2023 el papel central de estos conceptos en el accionar estratégico del gobierno provincial, el cual se canalizará principalmente a partir de transferencias de capital a los municipios.

Cabe alertar que, de la misma forma que el mensaje coloca el foco en un impulso productivo desde la administración provincial, el Astillero Río Santiago, una de las empresas públicas con mayor grado de contenido tecnológico y con mayores encadenamientos, tendría un gasto de capital meramente ajustado por la inflación.

Cuadro 3. Comparación presupuestos 2022 y proyecto 2023 de organismos seleccionados.
Millones de pesos y porcentajes.

Organismos	2022	2023	Variación Real 2023/2022
Ministerio de Producción	12.617	13.476	9,0%
-> Creación Instituto Cultural		13.330	
Ministerio de Infraestructura	192.306	217.783	14,8%
-> Creación Ministerio de Transporte		212.566	
Ente Administrador Astillero Río Santiago	10.610	20.623	-0,3%
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual	1.500	4.321	47,7%
Ministerio de Desarrollo Agrario	3.593	10.331	47,5%
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad	88.730	257.407	48,8%
-> Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia	11.500	26.326	17,4%
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible	1.119		448,5%
-> Creación Ministerio de Ambiente		11.968	
Dirección de Vialidad	45.047	72.013	-18,0%
Instituto de la Vivienda	21.830	32.118	-7,4%
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana	5.154	9.757	
-> Creación Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano		6.866	
Total	394.006	908.885	18,3%

Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía de la PBA.



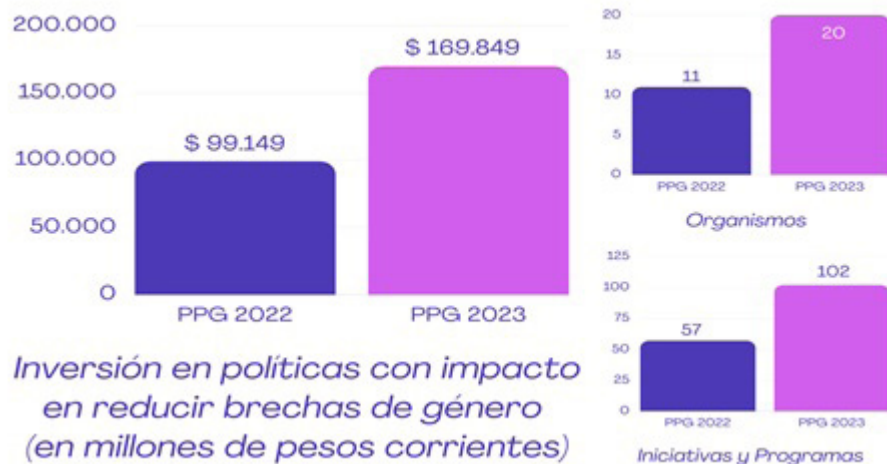
A su vez, la política de Niñez y Adolescencia también recibe un impulso en 2023 a partir de la conformación del Organismo Provincial como un organismo descentralizado (con presupuesto propio) y un incremento real de sus fondos de 17,4%.

En cuanto a **las políticas de género, las mismas continuarán asumiendo un lugar preponderante**. Una muestra de esto es que en 2019 el presupuesto total de la Secretaría de Derechos Humanos, dentro de la cual se hallaba la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, alcanzaba los \$373 millones (equivalente a \$1.119 millones de 2023). Por el contrario, como puede verse en el cuadro 3, para 2023 el presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MM-PGyDS) (sin contar Derechos Humanos) alcanzará los \$4.321 millones, lo cual representaría un aumento del 286% en términos reales, comparado contra el total destinado a Derechos Humanos bajo el último presupuesto de la gestión Vidal.

Como ya se viene manifestando desde el inicio de la actual gestión, la apuesta a la **transversalización del enfoque de género** en las políticas públicas en general y en cada organismo público de la Provincia en particular se entiende como un eje estratégico para alcanzar el desarrollo con justicia social en todo el territorio bonaerense.

En este sentido, el MMPGyDS y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas instrumentaron el segundo presupuesto con perspectiva de género (PPG) de la Provincia de Buenos Aires. El mismo es resultado de un trabajo articulado entre todos los Ministerios y Organismos de la Administración Pública Provincial e implica una revisión integral y permanente de las políticas públicas de cada repartición.

El proyecto de presupuesto de 2023 prevé un gasto de **\$169.849 millones en políticas destinadas a reducir las brechas de género** (2,5% del presupuesto total), esta inversión representa un crecimiento de 7,1% real respecto a 2022 (\$99.149 millones). Dicho presupuesto representa 102 programas distribuidos en 20 organismos (el primer año fueron 57





actividades en 11 organismos provinciales), con lo cual 9 jurisdicciones han incorporado la perspectiva de género en sus presupuestos para el próximo año y 45 nuevas actividades y proyectos se suman al etiquetado en relación al año anterior, lo cual muestra una jerarquización de dichas temáticas no sólo en el Ministerio dedicado a dichas funciones.

Gastos tributarios

Los gastos tributarios (impuestos que el Estado provincial deja de percibir como consecuencia de exenciones y regímenes especiales) crecerían en 2023 de manera significativa. La mayor parte de los mismos corresponden a exenciones sobre los Ingresos Brutos y son los gastos que más crecerán en términos reales (+13,4% en términos reales con una inflación proyectada de 60%).

Cuadro 4. Gasto tributario 2022 (estimado) y 2023 (proyectado). Millones de pesos y variaciones.

Gasto tributario	2022	2023	Var. Nominal	Var. Real
Ingresos Brutos	62.155	112.772	81,4%	13,4%
Inmobiliario	2.456	3.978	61,9%	1,2%
Automotor	4.090	6.552	60,2%	0,1%
Total	68.702	123.301	79,5%	12,2%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2023.

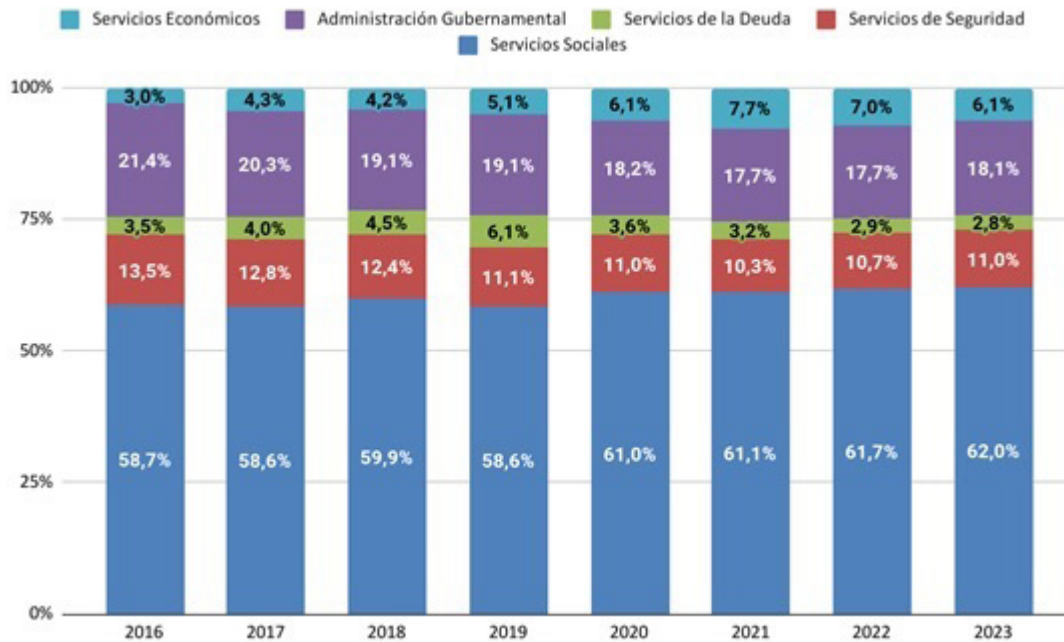
Debido a que se proyecta mejorar la recaudación provincial, como consecuencia de la recuperación de la actividad económica en 2023, se proyecta un crecimiento de los gastos tributarios reales del 12,2%. **En total, el Estado provincial resignará \$123.301 millones, cifra que equivale al 1,8% del gasto total de la provincia. Estas exenciones no son menores, pues representan la suma del presupuesto de la Dirección de Vialidad, del Instituto de la Vivienda y del Astillero Río Santiago en 2023.**

Gastos por finalidad y función

Si se miran los gastos por finalidad y función se advierte que las prioridades del ejecutivo provincial sufren importantes modificaciones en relación a lo acaecido en el período de gestión previo (2016-2019). En rigor, se observa un aumento sostenido del gasto en servicios sociales que pasa de representar 58% a 62%, así como un incremento de los servicios económicos. La contrapartida es una reducción en los pagos de deuda pública de 3,5-6% pasan a explicar 2,8% del gasto total, y de la administración pública (de 21% a 18%).



Gráfico 7. Evolución de la distribución porcentual del gasto provincial por finalidad y función. Años 2016-2023.



Fuente: elaboración propia en base a Mensajes de Presupuesto 2022 y 2023 y ejecución de la PBA.

El Proyecto de Presupuesto 2023 evidencia, en particular, que el **gasto en servicios sociales alcanzará su máximo nivel de 8 años con el 62% del total**. Asimismo, los servicios de seguridad y la administración gubernamental experimentarán una recuperación luego de un escenario de retracción de su participación relativa entre 2021 y 2022. Por último, los servicios de la deuda que fueron un ícono de la gestión de Vidal (2016-2019) mantienen un sendero de reducción y representan la menor participación en 8 años: 2,8% del gasto total.

Deuda provincial

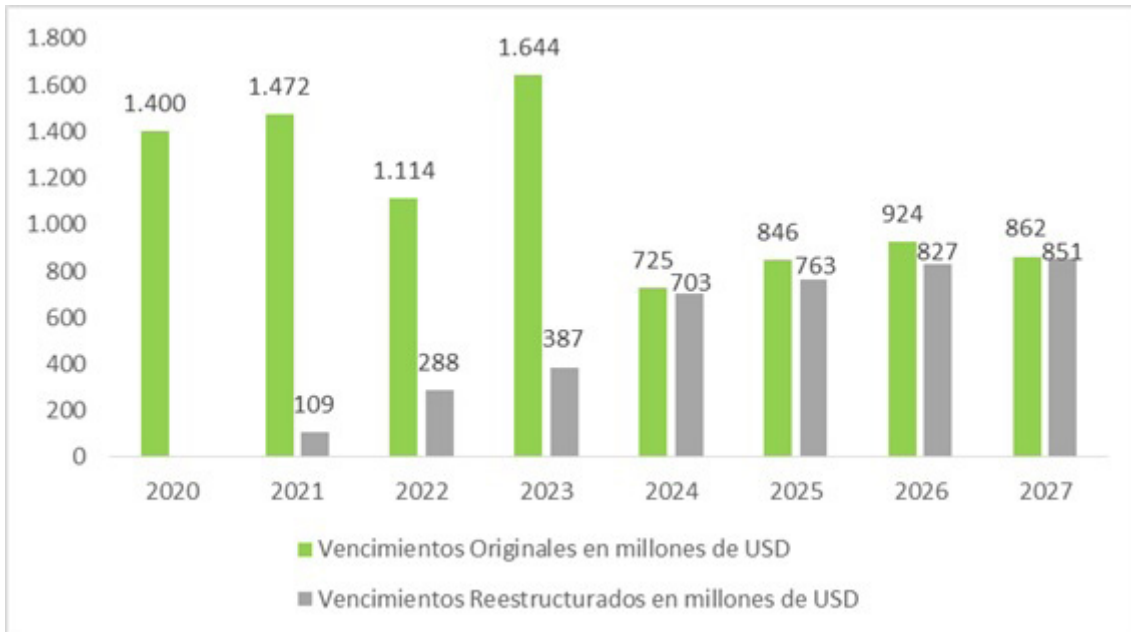
A diferencia del Presupuesto del año pasado, en el cual el tema del endeudamiento tuvo un lugar preponderante con todo un capítulo dedicado al asunto y varios gráficos para explicar el avance conseguido en términos de la reestructuración, este año el asunto se aborda en la sección del Programa Financiero de la Provincia.

Recordemos que durante el gobierno de Vidal se quintuplicó el stock de deuda total y casi se duplicó el endeudamiento en moneda extranjera, sin una contrapartida en obras (que potencialmente hubieran aumentado la capacidad de repago), sino que sólo cumplieron el papel de proveer de divisas al Banco Central. Durante el año 2021 el tema fue muy importante en las agendas de muchas provincias argentinas, en particular la de Buenos Aires, logrando la gestión actual avanzar con el proceso



de reestructuración de deuda denominada en moneda extranjera, y en el mes de julio de dicho año se anunció un principio de un acuerdo con el acreedor mayoritario por la reestructuración de 7.100 millones de dólares, negociación que había comenzado en abril de 2020.

Gráfico 8. Perfil Original y Reestructurado de Vencimientos con Bonistas Internacionales de la Provincia de Buenos Aires (en millones de USD)(2020-2027)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas

Para el 2023 se estima que la Provincia realice un total de aplicaciones financieras por \$100.685 millones. De estos, \$71.512 millones se corresponden con amortizaciones de la deuda y disminución de otros pasivos, mientras que \$29.174 millones se corresponden con inversión financiera. Respecto al programa financiero, durante 2023 la Provincia balanceará sus fuentes de financiamiento entre corto, mediano y largo plazo acorde al destino de los fondos, la oportunidad y el costo de los mismos. Se propone una extensión del Programa de Letras del Tesoro que se viene desarrollando desde 2010 hasta la actualidad. También se pretende profundizar su participación en el mercado local a través de nuevas alternativas de financiamiento consecuentes con el objetivo provincial de continuar en un sendero de sostenibilidad de la deuda a través del alargamiento de los plazos de emisión y de tasas de interés razonables. Cabe destacar que, en línea con el Consenso Fiscal 2021, se otorga a las provincias la posibilidad de diseñar instrumentos de deuda que utiliza frecuentemente con éxito el gobierno nacional, lo que podría implicar un aumento sustancial de la demanda y las oportunidades de financiamiento para los emisores a nivel provincial.

Durante 2023 la Provincia enfrenta vencimientos de capital e intereses de instrumentos en moneda local ya emitidos por aproximadamente



\$75.000 millones.

En materia de refinanciación de deudas, en enero de 2023 se refinanciará el vencimiento del capital del préstamo a 4 años otorgado por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social en 2019 en el marco del Acuerdo Nación-Provincias del 2 de agosto de 2016 por aproximadamente \$10.085 millones.

En cuanto al financiamiento con destino específico de largo plazo, la Provincia trabajará para ampliar el financiamiento de los Organismos Internacionales de Crédito (OIC) que otorgan fondos en condiciones financieras preferenciales, con costos sostenibles, años de gracia y plazos largos de amortización, para financiar inversiones estructurales en materia de infraestructura, salud y educación. Este tipo de créditos experimentaron un crecimiento notable en los últimos años. En particular, los años 2020 y 2021 marcaron récords de desembolsos para la Provincia con ingresos anuales que superaron los USD 189 millones, y se espera que 2022 culmine con desembolsos que prácticamente duplican los valores de los ejercicios anteriores. En esta línea, ya se encuentra asegurado que en 2023 ingresen el equivalente a \$570.883 millones por parte de los OIC para financiar los pagos de obras viales, de redes cloacales y agua potable, hídricas, de viviendas, de salud y de educación.

En conclusión, se seguirá transitando un sendero que permita garantizar la sostenibilidad de la deuda, priorizando el financiamiento en moneda local así como también el financiamiento internacional en condiciones financieras beneficiosas.

En síntesis, a pesar de la reestructuración mencionada y la reorientación a deudas más sostenibles el proyecto de Presupuesto arroja un resultado financiero deficitario de 249.100 millones de pesos. Este resultado negativo sería cubierto por el acceso al crédito público por \$347.285 millones, mientras que la disminución de la inversión financiera será de \$52.501 millones.

Cargos presupuestarios

En este proyecto de presupuesto para 2023 se convalidan los cargos totales presupuestados de este año 2022. Entre planta permanente y temporaria nos encontramos con 25.420 cargos más con respecto al presupuesto anterior.

Estos están distribuidos en 10.731 cargos más en planta permanente y 14.689 más en planta temporaria. En estos cargos convalidados se encuentran los creados nuevos para este año por el presupuesto anterior, los 1.600 cargos para Salud para cubrir pases de becarias y becarios, y mayores servicios hospitalarios, por lo cual entendemos que es fundamental que estas vacantes sean ocupadas prioritariamente por las y los becarios (becas de pre-ingreso) con años de antigüedad que no han pasado a planta, entre otros trabajadores y trabajadoras de Salud. También en Educación la diferencia entre este año y el anterior en cuanto a los



cargos convalidados representan mayoritariamente los cargos nuevos creados para el año en curso, entre los que se encontraban los 3.500 para auxiliares de Educación en servicios educativos.

Cuando comparamos los cargos del presente proyecto con el anterior vemos que continúa el avance de nuevos cargos en general, y dentro de estos es de destacar el mayor crecimiento de la planta permanente con respecto de la planta temporaria, mejorando la composición hacia mayor estabilidad, más derechos para las y los trabajadores y desarrollando calidad del empleo público provincial.

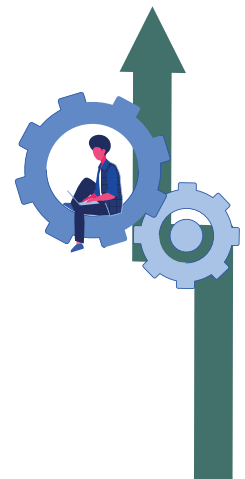
Se avanza con la recuperación de la planta permanente, aunque todavía se encuentra a cierta distancia de recuperar la destrucción de dicha planta del Estado que se dio profundamente en todo el período del gobierno anterior. Esa eliminación constituyó la baja de cerca del 9,5% del total de la planta permanente, que durante la actual gestión se ha recuperado un 32,1% del total de esa pérdida de planta permanente.

Asimismo en este proyecto se ve cómo continúa la regularización del empleo público dado por el aumento de la planta temporaria, en función del ingreso formal a la planta de personal del Estado de trabajadores bajo contrataciones precarias preexistentes fuera de la Ley.

Este proyecto de presupuesto contempla para 2023 la creación de 7.000 cargos adicionales para el Servicio Penitenciario. También se crean más horas cátedras en su mayoría para el Ministerio de Seguridad para los Institutos de Formación Policial y el resto para el Consejo de la Magistratura para fortalecer la Escuela Judicial.

Asimismo, las medidas adoptadas en estos tres últimos años deben ser acompañadas con la continuidad en la transformación de cargos temporarios en permanentes, de avanzar en ocupar las vacantes que están presupuestadas y que hoy se encuentran sin cobertura; y en la creación de cargos en aquellas jurisdicciones que atienden políticas hacia los sectores más postergados, a fin de tener un Estado más presente y fortalecido. Resulta relevante que se complete el proceso de regularización del empleo público planificado para este año. Por otra parte, en función de consolidar lo hecho hasta ahora y profundizar el camino de regularización del empleo público, existe la necesidad de garantizar cargos para distintas áreas donde actualmente las y los trabajadores realizan tareas de carácter habitual y permanente pero bajo distintas modalidades de contratación. Estas fueron y son fundamentales en el sostén de los derechos que garantiza el Estado, quedando demostrado fundamentalmente durante la pandemia que padecimos como pueblo a lo largo del país y en especial en el territorio extenso y profundamente desigual de nuestra provincia de Buenos Aires.

Estas acciones además de fortalecer el Estado y de reconocer derechos a las y los trabajadores son imprescindibles para poder recuperar el IPS y el IOMA. En el caso del IPS (Instituto de Previsión Social), estructuralmente tiene una ecuación entre trabajadores en actividad y jubilados desbalanceada que derivó en un déficit económico. Las políticas de desfinanciamiento llevadas adelante durante la gestión gubernamental anterior apuntaron en dos direcciones: por un lado quebrar la relación





entre trabajadores en actividad y jubilados. A través de un proceso jubilatorio compulsivo, retiros voluntarios, generando cargos vacantes sin su correlato de cobertura de los mismos con ingresos al Estado que aportarían al sistema previsional. El ingreso al Estado de contratos sin descuentos previsionales hacia el IPS en la administración pública provincial profundizó el desequilibrio de las finanzas del IPS, en cuanto a que los recursos que ingresaban al sistema lo hacían a un ritmo por debajo de los egresos. Además, le sumaron la liquidación del Fondo acumulado de aportes previsionales del IPS, que se encontraban en Letras Previsionales que constituían el resguardo para el pago de jubilaciones.

Por otro lado, debemos destacar que el mejoramiento de la composición de la planta de trabajadores y trabajadoras en el Estado provincial debe ir acompañado de la continuidad en la construcción de la carrera administrativa como herramienta clave en la discusión del Convenio Colectivo de Trabajo en el Estado provincial. Y, de esa forma, poder avanzar definitivamente hacia un Estado solidario, democrático y popular.

Municipios

En la Ley de presupuesto anterior se modificó en el Capítulo VI Municipios algo que entendemos no corresponde.

Primero porque no era una temática pertinente a la Ley de Presupuesto en cuanto a estimación financiera de los ingresos y autorización de gastos del ejecutivo provincial, ni que tenga que ver con el debate sobre transferencias de ingresos de la provincia a los Municipios. Además porque modificaron una Ley como la Ley Régimen de empleo municipal que en su momento fue aprobada con la participación de las representaciones sindicales de las y los trabajadores municipales, cosa que al momento que introdujeron estos artículos no lo hicieron en debate público ni fue parte del proyecto original presentado por el Ejecutivo provincial -que fue de público conocimiento-. Y por último y fundamental, esa modificación vulnera derechos ya consagrados de las y los trabajadores municipales y sus familias y contradice la propia Constitución provincial.

A través de los artículos 47 y 48 de la Ley 15.310 de Presupuesto 2022 se modificaron el artículo 6 inciso j) y el artículo 76 de la Ley 14.656 de Régimen de Empleo Municipal, los cuales consagran las asignaciones familiares a las y los trabajadores municipales.

Las modificaciones introducidas por la Ley de Presupuesto anterior, son las siguientes:

ARTÍCULO 47 (Ley 15.310)- Modifícase el artículo 6 inciso j) de la Ley N°14.656, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 6º:** El trabajador tiene los siguientes derechos:

j) a subsidios y asignaciones familiares. Estas últimas, se regirán conforme la legislación nacional en lo que respecta a sus tipos, y a la normativa municipal en lo referido a topes, montos y requisitos para su otorgamiento y percepción.”

ARTÍCULO 48 (Ley 15.310)- Modifícase el artículo 76 de la Ley N°14.656,



el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 76. El trabajador gozará de asignaciones familiares por cargas de familia y sus derecho-habientes subsidios por fallecimiento.

Las asignaciones familiares se regirán conforme a la legislación nacional en cuanto a sus tipos, y de acuerdo a la normativa municipal en lo que respecta a montos, topes, procedimientos para el otorgamiento y percepción del beneficio.

En cuanto a los subsidios por fallecimiento, estos se regirán de conformidad con los que la legislación nacional en materia laboral establezca con carácter general.

Mientras los artículos originales indican lo siguiente:

Art.6° (Original Ley 14.656). El trabajador tiene los siguientes derechos:

j). a subsidios y asignaciones familiares. Estas últimas, conforme la legislación nacional.

ART 76 (Original Ley 14.656)

Artículo 76. El trabajador gozará de asignaciones familiares por cargas de familia y sus derechohabientes subsidios por fallecimiento, de conformidad con los que la legislación nacional en materia laboral establezca con carácter general.

Es fundamental que se restablezca el artículo original de la Ley de Régimen Empleo Municipal, respetando el espíritu de dicha Ley, en cuanto al derecho consagrado a las y los trabajadores municipales, y sentar posición en cuanto a que cualquier modificación o sanción legislativa debe cumplir con lo que consagra el artículo 39 inciso 3 de nuestra Constitución provincial en cuanto a que en materia laboral y de seguridad social regirá el principio de progresividad y, en caso de duda, interpretación a favor del trabajador.



ASTILLERO RIO SANTIAGO

CUADRO N° 5: ASTILLERO RIO SANTIAGO (Comparación presupuesto original 2022 vs presupuesto original 2023. En términos nominales y reales)

	En millones de pesos			
Astillero Río Santiago	2022	2023	Var. Nominal	Var. Real
CUENTA CORRIENTE				
- INGRESOS CORRIENTES	218	338	55.0%	-20.51%
- INGRESOS DE OPERACIÓN	218	338	55.0%	-20.51%
I - TOTAL INGRESOS CORRIENTES	218	338	55.0%	-20.51%
- GASTOS CORRIENTES	10,175.5	20,031.0	96.9%	0.95%
- GASTOS DE CONSUMO	10,165.5	20,023.0	97.0%	1.01%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.0	8.0	-20.0%	-58.97%
II - TOTAL GASTOS CORRIENTES	10,176	20,031	96.9%	0.95%
III - RESULTADO ECONOMICO: AHORRO / DESAHORRO	-9,958	-19,693	97.8%	1.42%
IV - TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0	0		
- GASTOS DE CAPITAL	435	592	36.1%	-30.21%
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	435	592	36.1%	-30.21%
V - TOTAL GASTOS DE CAPITAL	435	592	36.1%	-30.21%
VI - TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	10,393	20,285	95%	0.10%
- GTOS. FIG. DE LA ADM. PROV. P/ TRANS. CORRIENTES	10,038	19,693	96.2%	0.61%
- GTOS. FIG. DE LA ADM. PROV. P/ TRANS. DE CAPITAL	355	592	66.8%	-14.48%
VII - TOTAL GASTOS FIGURATIVOS	10,393	20,285	95.2%	0.10%
VIII - RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT / DEFICIT	-9,958	-19,693	97.8%	1.42%

Fuente: elaboración IDEP-PBA con base en datos del Mensaje de Presupuesto 2022 y 2023.

Del cuadro N°5, se observa que el Proyecto de presupuesto 2023 para Astillero no cae en términos reales y se mantiene casi en línea con la inflación. Ahora bien, si analizamos hacia el interior vemos que no se continúa con el camino iniciado en 2021 de una fuerte suba en inversión de capital, clave para afrontar las inversiones necesarias para modernizar



el astillero y ponerlo en valor para generar mayores niveles de competitividad.

Por otra parte, se puede ver que los ingresos por operatoria representan menos del 2% del total del presupuesto de la empresa. Es importante pensar en la creación de nuevos mercados para la empresa estatal que garanticen ingresos por la propia operatoria de la empresa, como así también trabajo y producción para nuestros compañeros y compañeras.

En el cuadro N°6 se expresa el número de cargos de personal, vemos que se sostiene la planta exactamente igual a la del año en curso.

CUADRO N°6 : Cargos presupuestarios Astillero Río Santiago. Comparación 2022 y 2023

Número de Cargos	2022	2023
- Permanentes	2,256	2,256
- Temporarios	39	39
Total	2,295	2,295

Fuente: elaboración IDEP-PBA con base en datos del Mensaje de Presupuesto 2022 y 2023.

Consideraciones Finales

La lectura sobre el contexto económico incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 no sólo sirve para poner en perspectiva el análisis del período actual, sino también para conocer las proyecciones sobre las cuales se basa el gobierno provincial para la planificación de los ingresos y los gastos previstos para el año entrante. En este sentido, el panorama es de continuidad del crecimiento en la actividad y el empleo, aunque con complejidades en el plano global signado por el conflicto entre Rusia y Ucrania y sus consecuencias sobre los precios internacionales y, por ende, en la inflación local.

A pesar de esto las perspectivas son optimistas. Se estima que el PBG bonaerense se incrementará un 2% en el año 2023 continuando con la trayectoria positiva e impulsado principalmente por la inversión y las exportaciones.

En cuanto a los recursos totales de la provincia aumentarán en el año 2023 un 8,5% en términos reales, pero con una relativa mayor progresividad de la estructura impositiva provincial. Si bien aumenta el inmobiliario en un 1,3% en términos reales, baja su participación relativa sobre el total de recursos tributarios con respecto al estimado al cierre del año anterior. Por otro lado, los IIBB aumentaran un 13,1% en términos reales producto de la recuperación económica, acompañado por el aumento en el Impuesto a los Sellos que presenta una variación real del 12,5%.



Respecto a los Recursos de Capital, evidencian una reducción respecto del año anterior en términos nominales del 13,2% explicada, en parte, por la disminución en las transferencias de capital del 12,7%. Asimismo, estas variaciones están acompañadas de la posibilidad que se les otorga a las provincias en el año 2023 de diseñar instrumentos de deuda que utiliza frecuentemente con éxito el gobierno nacional. Esto podría implicar un aumento sustancial de la demanda y las oportunidades de financiamiento para los emisores a nivel provincial.

Hacia el interior de los tributos provinciales, fruto del estudio de la Ley Impositiva, se observan suspicazmente un mayor nivel de progresividad en el impuesto rural y sobre mejoras rurales, al dejarse de aplicar tope para las últimas escalas. Aun así, en la mayoría de los tributos a los inmuebles se sostienen topes según las escalas en algunos casos o fijos para todas las escalas. Con respecto a los topes observamos que a veces coinciden con la proyección inflacionaria al momento de la presentación del proyecto de presupuesto o los superan levemente, lo cierto es que en todos estos años dichas proyecciones han venido quedando por debajo de la inflación real, generando menores niveles de apropiación de recursos por parte de este impuesto, lo que explica la baja de su participación sobre el total de los recursos tributarios de origen provincial en los últimos años.

Es decir, observamos que hay algunos pequeños cambios que continúan con la mejora de la progresividad tributaria iniciada en el 2021, pero aun así estamos lejos de un sistema que se apropie de los niveles de rentas que necesitamos para mejorar las condiciones de vida de los 17 millones de bonaerenses. Es necesario que los que más tienen sean los que más paguen y lo hagan más que proporcionalmente y se incorporen nuevos impuestos al patrimonio (como puede ser sobre los inmuebles de alto valor fiscal en barrios privados, entre otros). Sin desconocer que también es más que necesario seguir dando la pelea por una nueva Ley de Coparticipación Federal que le devuelva los puntos quitados a nuestra provincia, lo que significaría una inyección de recursos clave para modificar la estructura presupuestaria de déficit permanente y la consolidación de un presupuesto que pueda abordar las asimetrías, desigualdades y los graves problemas estructurales.

Por el lado de los gastos, cabe destacar que la propuesta de presupuesto supone la expansión real del gasto total de +8,6%, que será apuntalada principalmente por el aumento del gasto de capital (+24,9%). En este escenario, la masa salarial aumentaría +8,9%, recuperando parte del poder adquisitivo perdido a lo largo de la gestión Vidal-Macri.

Si se miran los gastos corrientes, los cambios trascendentales en la dinámica han sido los gastos de deuda. La liberación de recursos que implicó la reestructuración de la deuda (más de la mitad de los intereses pagados en 2019) dio paso a una masa de ingresos disponibles para ser destinados a otros fines en los últimos tres años (2021-2023). En particular, el presupuesto 2023 estipula que el consumo de bienes y las transferencias (particularmente a municipios) sean más de 20 puntos porcentuales superiores al cierre de gestión de Vidal.



En términos de masa salarial, se prevé la continuación de un lento proceso de recuperación de la masa salarial, colocándose prácticamente 2 puntos porcentuales por encima del piso que significó 2019. En esta línea, también se señaló que los resultados en términos de poder adquisitivo para 2022 se mantienen abiertos dado que aún está pendiente la renegociación del último mes del año y podría implicar la recomposición de entre 2 y 7 puntos porcentuales.

Como parte de la prioridad de la función Educación en el Estado provincial, dichos gastos/inversiones implicarán 29,6% en 2023 y permitirán mantener un nivel de 3 puntos porcentuales superiores a 2019. De forma similar, algunos organismos observarán su presupuesto notablemente aumentado por una jerarquización de su papel: Ministerio de Ambiente, Desarrollo Agrario, Mujeres y Desarrollo de la Comunidad.

Se destaca en esta línea la elaboración del segundo presupuesto con perspectiva de género de la Provincia de Buenos Aires. El proyecto de presupuesto de 2023 prevé un gasto de \$169.849 millones en políticas destinadas a reducir las brechas de género (2,5% del presupuesto total), un crecimiento de 7,1% real respecto a 2022 a partir de la ejecución de 102 programas distribuidos en 20 organismos. En cuanto al tema de la deuda del Estado provincial, el foco dejó de ser el endeudamiento en moneda extranjera y la reestructuración del horizonte de pago de la misma, sino que el asunto se propone abordar de manera más sintética en la sección del Programa Financiero de la Provincia. En este sentido, siguiendo con la línea manifestada desde el inicio de la gestión de priorizar una deuda sostenible y mayoritariamente en pesos, durante 2023 la Provincia se propone balancear sus fuentes de financiamiento entre corto, mediano y largo plazo acorde al destino de los fondos, la oportunidad y el costo de los mismos. Para esto se utilizarán distintos instrumentos como letras y bonos, e incluso nuevos mecanismos habilitados a las provincias a partir del Consenso Fiscal 2021.

También se manifiesta el interés en ampliar el financiamiento de los Organismos Internacionales de Crédito (OIC), los cuales, a pesar de ser en moneda extranjera, otorgan fondos en condiciones financieras preferenciales con costos sostenibles, años de gracia y plazos largos de amortización, lo cual será centralmente utilizado para financiar inversiones estructurales en materia de infraestructura, salud y educación.

En materia de cargos presupuestarios, se destaca que el mejoramiento de la composición de la planta de trabajadores y trabajadoras, en este sentido resulta relevante que se complete el proceso de regularización del empleo público planificado para este año.

Por otra parte, en función de consolidar lo hecho hasta ahora y profundizar el camino de regularización del empleo público, existe la necesidad de garantizar cargos para distintas áreas donde actualmente las y los trabajadores realizan tareas de carácter habitual y permanente pero bajo distintas modalidades de contratación.

Es tiempo que el Gobierno provincial el acompañe todo este proceso, de la mano de la continuidad en la construcción de la carrera administrativa como herramienta clave en la discusión del Convenio Colectivo de Tra-



bajo en el Estado provincial.

Por otra parte, vemos con mucha preocupación que no se restablezca el artículo original de la Ley de Régimen Empleo Municipal, respetando el espíritu de dicha Ley en cuanto al derecho consagrado a las y los trabajadores municipales, y sentar posición en cuanto a que cualquier modificación o sanción legislativa debe cumplir con lo que consagra el artículo 39 inciso 3 de nuestra Constitución provincial -en relación a que en materia laboral y de seguridad social regirá el principio de progresividad y, en caso de duda, interpretación a favor del trabajador-.

En lo que respecta al Astillero Río Santiago, observamos que si bien su presupuesto se mantiene en línea con la inflación hacia su interior puede verse que los gastos de capital caen en términos reales. Es importante que esta situación pueda revertirse y sostener el camino iniciado en 2022, cuando la inversión en capital creció en más de un 500% en términos reales. Es muy importante que se continúe con el camino iniciado en 2021, en cuanto a la inversión de capital, para modernizar el astillero, recuperar competitividad y lograr captar nuevos mercados que generen recursos genuinos, trabajo y producción para sus trabajadores y trabajadoras.

A modo de cierre, entendemos que se trata de un presupuesto que intenta potenciar las capacidades del Estado donde se continúa con la prioridad de la obra pública como motor de desarrollo económico, la perspectiva de género en materia presupuestaria sigue ampliando su transversalización, aparece una nueva centralidad como es el caso de la agenda ambiental y se fortalecen los presupuestos en materia de políticas sociales, educación y otras carteras claves del Estado provincial.

En cuanto al impacto sobre los trabajadores estatales, vemos que refleja mayores niveles de estabilidad laboral y una masa salarial que crece en términos reales. Esperamos que todo lo que se refleja presupuestariamente lo veamos con fuerza los y las trabajadoras estatales, culminando con el pase a planta permanente de todas y todos los precarizados del Estado y que se otorguen aumentos de salario que le ganen a la inflación. Vamos a seguir planteando la necesidad de consolidar mayores niveles de participación de las organizaciones libres del pueblo en la construcción de las herramientas presupuestarias, de la estructura tributaria y de todas las políticas públicas que lleva adelante el Estado provincial. Porque de esta forma estaremos más cerca de desterrar todo vestigio existente del neoliberalismo y avanzaremos decididamente hacia la conformación del Estado que necesitamos para garantizar una vida digna para nuestro pueblo.



INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE
ESTADO Y PARTICIPACIÓN

